

## RESOLUCION Nº **18617**

## VISTO:

El expediente CO-0062-01488261-7 (RESOLUCIÓN) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a ejecutar un plan integral de trabajos hídricos, en calle Los Abetos entre Chañares y Ubajay y en calle Los Fresnos desde Ruta Provincial Nº 1 hasta su intersección con el Camping AMSAFE, que comprenda, entre otros los siguientes trabajos:
  - a) Realización de zanjeo en los tramos faltantes y/o construcción de desagües a cielo abierto con el sistema de canalización con revestimiento de hormigón.
  - b) Desobstrucción de los desagües existentes.
  - c) Colocación y/o desobstrucción de los caños cruzacalles, en los tramos enunciados.
- Art. 2º: Las ejecuciones de las obras descriptas en el artículo precedente, deberán estar enmarcadas dentro del plan integral de desagües elaborado por el Departamento Ejecutivo para el Barrio Colastiné Norte y el Plan Director de Drenajes Pluviales del Instituto Nacional del Agua (INA), a los efectos de garantizar su normal y correcto funcionamiento.
- <u>Art. 3º:</u> Realizadas que fueran las tareas solicitadas, infórmese al Honorable Concejo Municipal.
- **Art. 4º:** Los gastos que demanden la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.
- **<u>Art. 5°:</u>** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär